

Cancún, Quintana Roo a 2 febrero del 2017

M. EN C. VÍCTOR MANUEL ARRIAGA HARO
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
Avenida Camarón Sábalo, s/n, esquina Avenida Tiburón
Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa

PRESENTE

Estimado M. En C. Víctor Arriaga,

El motivo de la presente es para manifestar que los integrantes del consejo administrativo así como los socios de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de Puerto Morelos, apoyamos la petición por parte de la Sociedad Cooperativa U-Kin Cancún S.C. de R. L. referente al establecimiento de una Zona de Refugio Pesquero total permanente en el canal Nizuc, Cancún, aledaño al Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc y el Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupte.

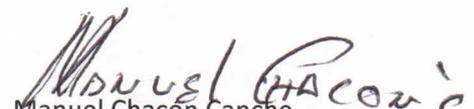
Hacemos de su conocimiento que la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de Puerto Morelos no tiene inconveniente alguno en el decreto del mismo. Cabe destacar que la medida propuesta por la Sociedad Cooperativa U-Kin es una medida que beneficia no solo el área propuesta sino toda la región aledaña, ya que en este sitio se albergan especies de importancia comercial que son objetivo de capturas de nuestra cooperativa.

Atentamente.


Ezequiel Sánchez
Presidente


Aurelio Manzanero
Secretario


Cristóbal Vásquez López
Tesorero


Manuel Chacón Canche
Vigilancia